



Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 38.271, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18 EJECUCIÓN REVITALIZACIÓN DEL ÁREA CENTRAL ESQUEL (EXPTE. N° 16/18)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 767) y fs. 772) mediante Dictamen N° 44/18 y N° 47/18, respectivamente, al Asesor Legal a fs. 768) y fs. 770) mediante Dictamen N° 63/18 y N° 94/18 y al Contador Fiscal a fs. 769) y fs. 771) mediante Dictamen N° 307/18 CF y N° 324/18 CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

vb

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Prosec. Rosa María RISSO PATRON